

EXP. No. SERNAPAM/UAI/025/2010
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 00782810

ACUERDO DE NO COMPETENCIA
ACUERDO SERNAPAM/ORIENT/031/2010

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por **DULCE MARIA WILSON LOPEZ**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 13 de Abril del 2010 y registrada bajo el número de folio 00782810 en la que solicita lo siguiente:

"copia versión electrónica de la revisión al circo de animales denominado "Atayde García" instalado en el municipio del Centro actualmente, sobre el cumplimiento de la norma NOM-051-ZOO-1995 en cuanto a trato humanitario se refiere al momento de trasladar a los animales del circo en cuestión.

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.*

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 44 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 36 y 49 párrafo segundo del Reglamento de la citada Ley; artículo 26 fracción XIII y 38 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

al interesado que no se cuenta con la información solicitada, toda vez que la actividad a que hace referencia en su solicitud no se encuentra dentro del ámbito de competencia de esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, correspondiendo dicha atribución legal a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Atento a lo anterior se **orienta** al interesado para que realice su solicitud de información ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en la siguiente página electrónica [http:// www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx).

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.

